

Quito, 11 de Marzo de 2016

**Señores Accionistas
CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A.
Presente.-**

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

A los señores Accionistas de la Compañía CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. procedo a dar mi opinión como Comisario, a los Estados Financieros preparados por la administración at 31 de diciembre del 2015, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas, y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, artículos 231, numeral 2; 274 y 279.

1. Cumplimiento de nóminas legales, estatutarias y reglamentarias.

1.1 La Admnrstración de CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. ha cumplido con Lo que dispone la Ley de Compañías. Los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a los demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

1.2 En el Área operativa. administrativa y contable, el Control Interno ha cumplido correctamente con los procedimientos emanados por la auditoría, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

2.1 Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la compañía CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. reflejan la aplicación Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015, así como también cabe mencionar que las cifras de la declaración del Impuesto a la Renta, concuerdan con los libros de contabilidad, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.

2.2 Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, la Gerenta General, prestó toda su colaboración, así como también entregó toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones, y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a Normas de Auditoría de Aceptación General.

2.3 Los Estados Financieros de CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. a nuestra opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2015. Los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, están de conformidad con las Normas Intencionales de información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

2.4 Los Libros Sociales, Actas de Juntas Generales de accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley. Por lo que no existe observación alguna por la auditoría externa.

2.5 Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compara.

CORPORACION EKAZIPPER DEL ECUADOR S.A. proporcionó todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como los documentos que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2015

4. Eventos subsecuentes.

4.1 Impuesto a la renta

El impuesto a la Renta de la Compañía se calculó de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo formulario 10, del 1 de abril del 2016, de acuerdo a la conciliación tributaria, y a resolución de la composición del patrimonio del 28 de febrero del 2016, se calculó el 25%, de impuesto a la renta de la base

imponible, Los valores así determinados, se provisionaron contablemente al 31 de diciembre de 2015 los mismos que se reflejan en los Estados Financieros.

El ejercicio económico 2015, tuvo como resultado utilidad, menor a la del año 2014

4.2 Declaración de la Administración.

Entre diciembre 31 de 2015 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o Acontecimientos, que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2015

Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado, y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad, reciban nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Carlos Raul Gutierrez
Comisario